



RESOLUCION DCS 369/2026

Ref. EXP 1589/2024

Bahía Blanca, 5 de agosto 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU-581/24 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos de la UNS.

El contenido de la Resolución CSU-900/24 que aprueba el Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado "Doctorado en Ciencias de la Salud" (DocCS).

El contenido de la Resolución DCS 701/2025 que propone el dictado de las materias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que, el curso "Taller de Tesis I" forma parte de la estructura curricular del Doctorado en Ciencias de la Salud, y cumple con lo determinado en su plan de estudios;

Que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos con fecha del 31 de Marzo del corriente emitió el dictamen favorable para el dictado del curso "Taller de Tesis I", a cargo del Dr. Pedro Silberman, con una duración de sesenta (60) horas;

Que el Dr. Pedro Silberman cumple con los requisitos establecidos en la Res CSU 581/24 para ser docente responsable de cursos y seminarios de posgrado;

Que la Dra. María Verónica Grunfeld Baeza, cumple con los requisitos establecidos en la Res CSU 581/24 para ser docente colaboradora de cursos y seminarios de posgrado;

Que el Dr. José Luis Aguirre, cumple con los requisitos establecidos en la Res CSU 581/24 para ser docente colaboradora de cursos y seminarios de posgrado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Derogar las Resoluciones DDCS 037/26 y DCS 179/26.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictado del curso "Taller de Tesis I" con una duración de 60 horas. en el marco del Doctorado en Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 3º: Aprobar la designación del Dr. Pedro Silberman (CUIL 20-20561577-7) como docente responsable del curso "Taller de Tesis I" del Doctorado en Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la designación de la Dr. María Verónica Grunfeld Baeza (27252776511) y el Dr. José Luis Aguirre (CUIL 20-17310020-6) como docentes colaboradores del curso "Taller de Tesis I" del Doctorado en Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 5º: Agréguese al expediente de referencia. Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos. Infórmese a los interesados y archívese.